Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN ANEXOS MODIFICATORIOS DE LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1082 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2020
(Modificación efectuada acorde con la prórroga N° 1 del contrato)

Teniendo en cuenta que el ingeniero **MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 13.497.039 suscribió el anexo N° 4 a la póliza única de cumplimiento N° **49-44-101022278** expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la estabilidad de las obras, acorde con lo establecido en la prorroga N° 1 del contrato N° 1082 del 19 de agosto del 2020, el que tiene por objeto el HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito el anexo modificatorio N° 3 a la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° **49-40-101006903** expedida por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación, por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en la prórroga del contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Mary R. Paredes